



DECRETO ALCALDICIO N° 2183 /

DESIGNA MINISTROS DE FE CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

REQUINOA, 09 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de designar funcionarios Municipales para para actuar como ministros de fe en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

El Memo N° 1304 de fecha 07.10.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar a funcionarias y funcionario que indica para que actúen en calidad de Ministros de fe en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.418, Título II, Art. 7°.

Lo dispuesto en la Ley 20.500 de 2011.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

DESIGNASE para actuar como Ministros de fe en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, a las funcionarias y funcionario que a continuación se indican, a contar del 7 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020.

| | |
|--------------------------|-----------------------------|
| Ibety Escobar González | DIDECO (Trabajadora Social) |
| Leyla González Espinoza | Trabajadora Social |
| Tamara Poblete Dinamarca | Trabajadora Social |
| Isabel Becerra Zúñiga | Profesional DIDECO |
| Jessica Bernales Verdugo | Trabajadora Social |
| Felipe Osorio Berrios | Trabajador Social |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/LGE/JBV/jbv
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal
DIDECO
Personal